

A C T A N° 2.491

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día once de abril de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 143/07 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se concede a la agente Olga Britez de Dowmat autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días miércoles, a efectos de que asista a las clases de la carrera de psicología, que dicta el Instituto Sempler de la ciudad de Corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. **2º) N° 144/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede a la doctora Claudia I. Carbajal Zieseniss autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción el día tres de abril del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ. **3º) N° 148/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se autoriza a la agente Sonia Liz Hidalgo a compensar (Conf. Acta N° 2.262/02) las inasistencias de los días miércoles y jueves - horario vespertino – en los días lunes, martes y viernes; asimismo se la autoriza a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días jueves a partir de las once y treinta horas a fin de que asista a las clases de la carrera de abogacía que se dicta en la ciudad de Corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **4º) N° 149/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede a la doctora Viviana del Carmen Villalba autorización para ausentarse de sus funciones, a partir del día treinta de marzo del corriente año, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a los fines de que pueda asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal, Parte General”, organizado por la fundación FUCID y a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **5º) N° 150/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede a la agente Sheila Windia Arias autorización para ausentarse de sus funciones, a partir del día treinta de marzo del corriente año, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a los fines de que pueda asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal, Parte General”, organizado por la fundación FUCID y a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **6º) N° 151/07 –**

Acuerdo 2491

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:40

Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Rosa Carolina Dorrego autorización para ausentarse de sus funciones, a partir del día treinta de marzo del corriente año, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a los fines de que pueda asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal, Parte General”, organizado por la fundación FUCID y a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **7º)** N° 152/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al agente Víctor Ramón Portales autorización para ausentarse de sus funciones, a partir del día treinta de marzo del corriente año, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a los fines de que pueda asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal, Parte General”, organizado por la fundación FUCID y a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **8º)** N° 153/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la agente Eva Mabel Caporal autorización para ausentarse de sus funciones, a partir del día treinta de marzo del corriente año, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a los fines de que pueda asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal, Parte General”, organizado por la fundación FUCID y a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 bis del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **9º)** N° 155/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Alcira T. Gallardo licencia en virtud a lo establecido por el artículo 53 bis del RIAJ a partir del día nueve de abril del corriente año y por el término de diez días. **10º)** N° 156/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se tiene presente la renuncia presentada por la doctora Stella Maris Zabala de Copes al cargo de Juez del Excmo. Tribunal de Familia y se dispone la remisión de la misma a la Honorable Legislatura Provincial para su consideración. **11º)** N° 157/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la doctora Graciela Barberán de Tortore autorización para ausentarse de sus funciones, a partir del día treinta de marzo del corriente año, los días viernes en horario vespertino y cada quince días, a los fines de que pueda asistir al “Curso de Actualización en Derecho Penal, Parte General”, organizado por la fundación FUCID y a realizarse en la ciudad de Formosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **12º)** N° 159/07 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede al doctor José Luis Huel autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir de las dieciocho horas del día veintiocho de abril y hasta el día treinta de abril de dos mil siete, a los fines de que pueda asistir a la “Reunión Preparatoria Organizativa de las Jornadas Nacionales del Encuentro de Jueces de Ejecución Penal de la República Argentina” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del RIAJ, con cargo de oportuna justificación. **13º)** N° 57/07 – Sec.Gob.Adm. – En virtud de la cual se dispone el pase a planta permanente en el cargo de Oficial Superior de Segunda del Escalafón Administrativo de la agente Nilda Ester Velásquez; asimismo se dispone el traslado de la mencionada agente a la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal a partir del día siguiente de su notificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener

presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Recomendación sobre cumplimiento del artículo 3 inciso "c" del Código de Ética Judicial: Visto que el //

Cde. Acta Nº 2.491

artículo 3º inciso c) del Código de Ética Judicial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, establece **“la prohibición de mantener conversaciones privadas con algunas de las partes en litigio o en lugares u ocasiones que puedan generar desconfianza en quienes también intervienen en el conflicto”**, agregando la misma norma posteriormente que **“en caso de que un litigante o su abogado mantengan una audiencia con un Magistrado por algún asunto pendiente de decisión, el Magistrado deberá hacer saber a la contraparte sobre la audiencia concedida y la posibilidad de obtener un trato similar”**. Que el precepto, tiende a la obligación ética de atender con ecuanimidad a las partes en conflicto, evitando la concesión de audiencias a una sola de ellas y sin contralor de la contraria, justamente para que no se genere en los litigantes la presunción de que alguna de las partes puede obtener un trato preferencial en la exposición de sus argumentos. Que para poder cumplir con su misión los jueces deben decidir los conflictos teniendo en cuenta que todos los ciudadanos son iguales antes la ley. Por ello deben actuar de manera que la sociedad perciba claramente que son independientes de toda influencia política, económica, social o mediática, es decir en forma imparcial e independiente. Que resulta conveniente entonces, recordar la vigencia de la norma y recomendar a los Magistrados y Funcionarios Judiciales el cumplimiento de la misma, en tanto que siendo un precepto de naturaleza ética, su acatamiento viene dado desde la íntima convicción de su acierto y de su conveniencia para el mejor tratamiento de los conflictos jurisdiccionales en donde son llamados a intervenir. Por lo expuesto, **ACORDARON:** Recomendar a los Magistrados y Funcionarios Judiciales de todas las instancias, que se evite en lo posible, la concesión de audiencias en forma unilateral a alguna de las partes en conflicto, como así mantener conversaciones privadas con cualquiera de las partes en litigio o en lugares u ocasiones que puedan generar desconfianza en quienes también intervienen en el mismo juicio. En caso de que se hubiere concedido audiencia a una sola de las partes, sea al litigante o a su letrado, el Magistrado o el Funcionario deberán comunicar de inmediato a la contraria del derecho que poseen de obtener un trato similar. **TERCERO:** Responsable del Área de Estadísticas s/ Propuesta: Visto la propuesta de planilla de datos estadísticos trimestrales correspondiente al fuero laboral de los Juzgados Multifueros del interior de la provincia elevada por el responsable del área a los fines de su aprobación, **ACORDARON:** Aprobar la planilla presentada por el Área de Estadísticas con vigencia a partir del segundo semestre del corriente año. **CUARTO:** Señora Juez del

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, doctora Judith Sosa de Lozina s/ Remisión: Visto las actuaciones recibidas, y con el objeto de investigar las irregularidades detectadas, **ACORDARON:** 1. Instruir formal Sumario Administrativo para deslindar la responsabilidad administrativa de la agente Silvina Molina. 2. Designar Instructora del mismo a la señora Secretaria de Cámara, doctora Celeste Córdoba, sirviendo el presente expediente de cabeza de sumario. **QUINTO:** CPN Mónica Ortiz – Instructora – s/ Pedido: Visto la Nota N° 1.733/07 presentada por la citada funcionaria, y por la que solicita una prórroga para concluir adecuadamente el Sumario Administrativo que se encuentra a su cargo caratulado “Biblioteca e Informática Jurisprudencial s/ Sumario Administrativo”, **ACORDARON:** Conceder treinta (30) días de prórroga. **SEXTO:** Señora Secretaria del Juzgado de Menores de Clorinda, doctora Josefina Alcaraz de Medina s/ Solicitud: Visto la nota N° 1.238/07 elevada por la mencionada funcionaria por la que peticiona su traslado desde la ciudad de Clorinda para pasar a cumplir funciones en la ciudad de Formosa invocando para ello problemas de salud en su cónyuge, **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO:** Señora Epifanía Caballero Notario s/ Ofrecimiento: Visto la formal oferta de locación elevada por la señora Caballero Notario respecto al inmueble de su propiedad localizado en el barrio 1ro. de mayo de la ciudad de Clorinda a los fines de que funcione como sede de la Delegación Vecinal N° 2 de dicha ciudad, prestando asimismo la conformidad necesaria para que el inmueble sea usado como oficina pública y para que se realicen en él las refacciones pertinentes para destinarlo a tal fin, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente. **OCTAVO:** Asociación Judicial Formosa s/ Comunicación: Visto la Nota elevada por la citada Asociación gremial por la que se informa a este Alto Cuerpo la resolución adoptada de acatar al paro decretado por la Confederación General del Trabajo (CGT) en repudio y solidaridad con los trabajadores de la educación de la provincia del Neuquén, exigiendo al mismo tiempo justicia ante el asesinato de un trabajador como es de público conocimiento, **ACORDARON:** Tener presente. **NOVENO:** Señora Médica Forense, doctora Myriam Gómez González s/ Pedido: Visto lo solicitado por la mencionada profesional, respecto a la factibilidad de ejercer la docencia en el nivel universitario como adjunta a la cátedra de Salud Pública en la carrera de Nutrición que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa los días miércoles de dieciséis horas a diecisiete y treinta horas y los días jueves de dieciséis horas a dieciocho horas; y atento a la aclaración formulada por el señor Director del Cuerpo Médico Forense sobre que los días de clases pueden coincidir con las Guardias Médicas en el fuero Penal como en el de Menores, y que si resultara requerida por los magistrados pertinentes en horario de clases, debe cumplir con sus funciones de médica forense, **ACORDARON:** Con la observación expresada por el señor Director Médico, autorizase como se solicita. **DECIMO:** Agente Walter René Boggiano s/ Pedido de Revisión: Visto el pedido de revisión formulado por el mencionado agente respecto a lo resuelto por este Alto Cuerpo en Acta N° 2.490 punto Décimo; y atento a los términos del recurrente y no siendo suficientes los argumentos expuestos para conceder la prórroga

Acuerdo 2491

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:40

solicitada en tanto se trata de actividad empresarial privada y no el ejercicio de un cargo o función de interés superior para la Nación, la Provincia o entes Internacionales (artículo 58 del RIAJ), **ACORDARON:** A lo solicitado no ha lugar. **DECIMO PRIMERO:** Señor Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 1 de la ciudad de Formosa, doctor Alan Arreseygor s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada, así como los . . . / / /

Cde. Acta N° 2.491

informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al doctor Alan Arreseygor licencia por enfermedad de largo tratamiento (artículo 49 del RIAJ) desde el día seis de abril y hasta el día cinco de mayo del corriente año inclusive. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Eusebia Coenes de Caselli s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Eusebia Coenes de Caselli licencia por razones de salud desde el día primero y hasta el día veinticuatro de marzo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Agente Félix Antonio Sbardella s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al agente Félix Antonio Sbardella licencia por razones de salud desde el día veintiséis de marzo y hasta el día veinticuatro de abril del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Carlos O. Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al agente Carlos O. Fracalossi licencia por razones de salud desde el día seis de abril y hasta el día cinco de mayo del corriente año inclusive (Conf. artículo 49 del RIAJ); haciéndole saber al mismo que antes del vencimiento de la próxima historia clínica, deberá acreditar el inicio del trámite jubilatorio bajo apercibimiento de no justificársele las próximas inasistencias. **DECIMO QUINTO:** Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, doctora María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto la Nota N° 1.869 presentada por la citada Magistrada por la que solicita prórroga para el dictado de la sentencia pertinente en los Expedientes Nros. 845/2000, 199/2002, 602/1998, 488/2004, 174/2003, 659/2003, 356/2000, 103/1998, 685/1999, 183/2001, 354/2005, 160/2001, 726/2003 y en el expediente caratulado "Gauto de Maglietti s/ Prescripción Adquisitiva", todos pertenecientes al registro del Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Conceder sesenta (60) días de prórroga para dictar sentencia en los autos que se mencionan. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2491

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:40

EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZALEZ